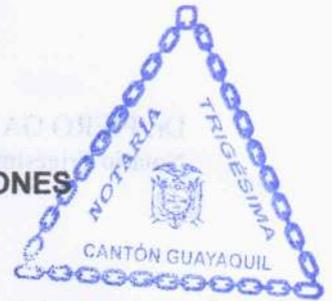


CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES



En la Ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio del año dos mil trece, comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS ALFONSO FERNÁNDEZ IGLESIAS Y VIRGINIA CRUZ VERDUGO; y, por otra parte el señor LUIS ALBERTO PAUCAR, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para toda clase de actos y contratos, domiciliados en la ciudad de Cuenca y de transito por esta ciudad y se sujetan a las siguientes clausulas:

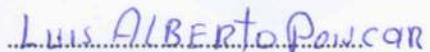
**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** los cónyuges señores LUIS ALFONSO FERNÁNDEZ IGLESIAS Y VIRGINIA CRUZ VERDUGO, son propietarios de derechos y acciones, (65 acciones de un dólar) de la COMPAÑÍA TRANSPORTES FERNÁNDEZ MERCHÁN S.A., con su respectivo puesto de trabajo, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

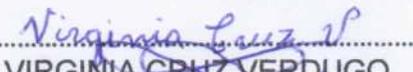
**SEGUNDA:** los cónyuges señores LUIS ALFONSO FERNÁNDEZ IGLESIAS Y VIRGINIA CRUZ VERDUGO, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenece, como socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTES FERNÁNDEZ MERCHÁN S.A., con todos los beneficios que les corresponde y el puesto de trabajo y autorizados por la compañía mediante sesión del ocho de junio del dos mil trece.

**TERCERA:** El cesionario señor LUIS ALBERTO PAUCAR, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como el puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento, y firman por duplicado.

  
.....  
LUIS ALFONSO FERNÁNDEZ IGLESIAS  
CEDENTE

  
.....  
LUIS ALBERTO PAUCAR  
CESIONARIO

  
.....  
VIRGINIA CRUZ VERDUGO  
CEDENTE



Dr. PIERO GASTON AYCART VICENZINI  
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Guayaquil, a los once días del mes de Julio del dos mil trece, ante el Señor Notario trigésimo de este Cantón, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENCINI, comparecen libre y voluntariamente, los señores FERNÁNDEZ IGLESIAS LUIS ALFONSO, CRUZ VERDUGO VIRGINIA y PAUCAR LUIS ALBERTO y con juramento de ley dicen que reconocen como suyas las firmas y rubricas puestas al pie del presente documento que antecede en donde se lee: La primera ilegible; La segunda dice Virginia Cruz V.; y, la tercera Luis Alberto Paucar, con números de cedula 0300185535; 0300365079; 0101596484 respectivamente por ser que lo usan en actos públicos y privados. Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

*[Firma ilegible]* *Virginia Cruz V.* *Luis ALBERTO Paucar*

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



LUIS ALBERTO PAUCAR  
CESIONARIO

LUIS ALFONSO FERNANDEZ IGLESIAS  
CEDENTE

VIRGINIA CRUZ VERDUGO  
CEDENTE